

Buenos Aires, 4 de junio de 2020

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA)
Presente

REF: Información Art. 63 del Reglamento del Listado de
Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA)
**Estados Financieros Intermedios Condensados
al 31 de marzo de 2020**

De nuestra consideración:

Detallamos a continuación la información adicional solicitada en el artículo 63 del Reglamento del Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA). Al respecto informamos:

Resultado del Período finalizado el 31 de marzo de 2020

Concepto	En miles de \$
- Resultado Atribuible a los accionistas de la compañía	(2.609.832)
- Resultado Atribuible a las participaciones no controlantes	
Resultado del período (Pérdida)	(2.609.832)
Otros Resultados Integrales	
Resultados Integral Total	(2.609.832)
- Atribuible a los accionistas de la compañía	(2.609.832)
- Atribuible a las participaciones no controlantes	

Patrimonio Neto al 31 de marzo de 2020

Concepto	En miles de \$
- Capital Social	160.000
- Ajuste de Capital Social	2.809.319
- Reserva Legal	593.864
-. Reserva Facultativa	3.173.349
- Otras Reservas	13.945
- Resultados No Asignados (1)	(3.430.543)
Total del Patrimonio Neto	3.319.934
- Atribuible a los accionistas de la compañía	3.319.934
- Atribuible a las participaciones no controlantes	-



(1) La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2020 aprobó:

(a) la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos equivalente a la suma de \$ 820.710.889 con a) la totalidad de la "Reserva para pagos basados en acciones" por un monto \$ 2.934.038 y b) el saldo con la "Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" por un monto de \$ 817.776.851; y

(b) que se deleguen las facultades correspondientes en el Directorio de la Sociedad a fin de que, en función de la evolución del negocio y los fondos disponibles, resuelva la desafectación, en una o más veces, de una suma de hasta \$ 500.000.000 de la "Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" y proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo, pudiendo las facultades delegadas ser ejercidas hasta 28 de febrero de 2021.

Respecto a los apartados 6, 7 y 8 del Art-62 Inc. L, comunicamos que la sociedad no tiene un accionista controlante en los términos del Art. 2 del Título preliminar de la ley N° 26831.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atentamente



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cdor. Carlos J. Parimbelli
Responsable de Relaciones con el Mercado